



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1201-2023-UTEA-CU.

Abancay, 22 de febrero de 2023.



#### VISTO:

El Oficio N° 025-2023-UTEA-SG de fecha 09 de febrero de 2023, el Informe N° 096-2023-UTEA-UGYT-SG de fecha 09 de febrero de 2023 y la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 1289 de fecha 12 de enero de 2023, presentado por HELIDA CARBAJAL ZEGARRA, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Bachiller por error consignado en el número del DNI en el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.9 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, es: "Conferir los grados académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en concordancia con el literal i) del Artículo 97 del Estatuto Universitario que prescribe: "Conferir grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado y otorgar duplicados o nuevos diplomas de grados o títulos, según corresponda. Así como otorgar distinciones honoríficas".

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, siendo así, por documento con Registro de Trámite Documentario N° 1289 de fecha 12 de enero de 2023, presentado por HELIDA CARBAJAL ZEGARRA, solicitando expedición de Duplicado de Diploma de Bachiller por error consignado en el número del DNI en el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, siendo así, ha conferido la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 706-2019-UTEA-CU de fecha 10 de junio de 2019, Diploma N° 0007520, Libro N° 273, Registro a Fojas 110-111, con el N° 27139, Barra de Seguridad UTEA-B-0007520; por error de digitación en el Diploma, por lo que invocando la Ley N° 28626 y el Oficio N° 025-2023-UTEA-SG y el Informe N° 096-2023-UTEA-UGYT-SG de fecha 09 de febrero de 2023; cumpliendo con los requisitos exigidos, pide se le expida el Duplicado de Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Anular el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, conferido la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 706-2019-UTEA-CU de fecha 10 de junio de 2019, Diploma N° 0007520, Libro N° 273, Registro a Fojas 110-111, con el N° 27139, Barra de Seguridad UTEA-B-0007520, conferido a HELIDA CARBAJAL ZEGARRA, manteniendo validez





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1201-2023-UTEA-CU.

legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo; consecuentemente, otorgar el Duplicado del Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a HELIDA CARBAJAL ZEGARRA, por los motivos expuestos en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ANULAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, conferido por la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 706-2019-UTEA-CU de fecha 10 de junio de 2019, Diploma N° 0007520, Libro N° 273, Registro a Fojas 110-111, con el N° 27139, Barra de Seguridad UTEA-B-0007520, conferido a HELIDA CARBAJAL ZEGARRA, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el Duplicado de Diploma de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a **HELIDA CARBAJAL ZEGARRA**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto ARZVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. JOVANA ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.